

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, la protección física y la fiscalización del uso de materiales nucleares, la seguridad física y las fuentes de radiación, el licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también el asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia. Estas funciones le fueron conferidas al organismo por la Ley N° 24.804 Nacional de la Actividad Nuclear.

Para ello, la ARN está facultada para dictar las normas regulatorias referidas a las actividades mencionadas precedentemente, por lo que puede otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, seguridad de reactores de investigación, instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos radiactivos, y aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales y el transporte de material radiactivo. Asimismo, el Organismo otorga, suspende y renueva las licencias de construcción, puesta en marcha y operación y retiro de centrales nucleares de generación nucleoelectrica.

Como consecuencia de ello, también está facultada para promover acciones civiles o penales ante los tribunales competentes frente al incumplimiento de los licenciarios o titulares de una autorización o permiso, y para solicitar órdenes de allanamiento, así como el auxilio de la fuerza pública cuando ello fuera necesario.

Adicionalmente, la ARN ordena las sanciones que correspondan ante la violación de normas que dicte en ejercicio de sus competencias, estableciendo los procedimientos para su aplicación. Por ello cuenta con la potestad para disponer el decomiso de materiales nucleares o radiactivos y para clausurar preventivamente las instalaciones sujetas a su regulación que operen sin la debida licencia, permiso o autorización, o que presenten fallas graves en las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección física o de salvaguardias.

Las principales acciones de política presupuestaria previstas para el ejercicio 2009 son las que se indican a continuación:

- Realizar la revisión de las normas regulatorias referidas a seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física de materiales nucleares y fuentes radiactivas, a fin de adecuarlas a los estándares internacionales en la materia.
- Otorgar autorizaciones y licencias para el uso de radiaciones ionizantes y material radiactivo a solicitud de los usuarios y los responsables de nuevas instalaciones.
- Continuar, dentro del marco del Plan Energético Nacional, con las inspecciones rutinarias de las centrales nucleares Atucha I y Embalse, de los aceleradores de gran tamaño y de las instalaciones del ciclo de combustible que abastecen con todos los insumos

necesarios a las centrales nucleares. Realizar inspecciones a usuarios de material radiactivo y a las instalaciones médicas industriales.

- Continuar con las acciones tendientes al análisis de la documentación y la fiscalización, verificando el cumplimiento de las normativas relativas al licenciamiento de la Central Nuclear Atucha II.
- Iniciar el estudio, análisis y evaluación de la documentación para la fiscalización del proceso de acondicionamiento de las centrales nucleares Atucha I y Embalse y de sus respectivas extensiones de vida útil.
- Iniciar los estudios para el licenciamiento del Reactor CAREM.
- Realizar inspecciones en materia de seguridad radiológica y nuclear en los reactores de investigación y conjuntos críticos, en la instalación del ciclo del combustible, en el transporte de material radiactivo y nuclear y en las instalaciones de aplicación médica e industrial.
- Realizar inspecciones en materia de protección física y de salvaguardias a los materiales nucleares, materiales y equipos, incluyendo la supervisión del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en virtud del Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil.
- Realizar inspecciones de seguridad física de fuentes e instalaciones radiactivas, identificando, coordinando e implementando, cuando corresponda, acciones regulatorias tendientes a la prevención del tráfico ilícito y de acciones maliciosas sobre materiales nucleares y/o radiactivos, así como al incremento de la seguridad física de dichos materiales, su transporte y las instalaciones asociadas.
- Proseguir con el desarrollo de las acciones y metas estratégicas del convenio firmado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la ARN, tendientes a lograr una mayor eficiencia, eficacia y calidad de la gestión regulatoria. Desarrollar un plan integral de gestión y ampliar la capacidad institucional fortaleciendo estrategias asociativas, de comunicación y, especialmente, reforzar la capacidad institucional en el área de recursos humanos calificados.
- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo, estimando asimismo las dosis de origen natural o artificial recibidas por los miembros del público.
- Desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección y realizar estudios dosimétricos relacionados con la incorporación al organismo humano y la exposición a la radiación externa para la verificación independiente de monitoreo ambiental.
- Garantizar la observancia de la Ley N° 24.776 que aprueba la Convención sobre Seguridad Nuclear, donde se dispone que el órgano regulador se encargue de la aplicación del marco legislativo y reglamentario, y esté dotado de autoridad, competencia y recursos financieros y humanos adecuados para el cumplimiento de las responsabilidades que se le asignen; participando asimismo en las reuniones sobre el examen de la implementación por parte del país de las obligaciones asumidas en dicha Convención.

- Prestar, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, apoyo técnico y científico para la elaboración y ejecución de las políticas del país referidas a la no proliferación nuclear, conforme al Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).
- Garantizar la observancia de la Ley Nº 25.279, que aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, participando asimismo en las reuniones sobre el examen de la implementación por parte del país de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Continuar con el dictado del Curso de Posgrado en Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación, el Curso de Posgrado en Seguridad Nuclear y el Curso de Protección Radiológica-Nivel Técnico.
- Prestar apoyo técnico a las actividades de verificación realizadas por la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) poniendo a su disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores, entre otros; efectuar la contribución presupuestaria del país al sostenimiento de dicha Agencia y participar de las reuniones de su Comisión (órgano rector).
- Participar, como país miembro, de las diferentes reuniones de los órganos rectores (Junta de Gobernadores y Conferencia General) del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como de distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de seguridad radiológica, nuclear y de los desechos y no-proliferación nuclear y protección física, en función de los recursos humanos y económicos disponibles.
- Participar en programas de cooperación técnica con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y la Autoridad Regulatoria Nuclear (NRC) y el Departamento de Energía (DOE) de los Estados Unidos.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	117.027.139
Gastos en Personal	43.211.158
Personal Permanente	26.903.995
Asignaciones Familiares	76.600
Asistencia Social al Personal	2.802.073
Beneficios y Compensaciones	563.502
Personal contratado	12.864.988
Bienes de Consumo	2.649.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	97.572
Textiles y Vestuario	179.051
Productos de Papel, Cartón e Impresos	326.472
Productos de Cuero y Caucho	84.569
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	928.045
Otros Bienes de Consumo	1.033.291
Servicios No Personales	57.896.981
Servicios Básicos	1.195.880
Alquileres y Derechos	254.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.046.395
Servicios Técnicos y Profesionales	45.407.696
Servicios Comerciales y Financieros	775.650
Pasajes y Viáticos	4.375.879
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	649.781
Otros Servicios	191.400
Bienes de Uso	5.527.000
Maquinaria y Equipo	4.506.703
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	267.800
Activos Intangibles	752.497
Transferencias	6.773.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	324.000
Transferencias al Exterior	6.449.000
Gastos Figurativos	970.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	970.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	55.497.000
Ingresos No Tributarios	54.800.000
Transferencias Corrientes	697.000
II) GASTOS CORRIENTES	110.530.139
Gastos de Consumo	103.756.839
Impuestos Directos	300
Transferencias Corrientes	6.773.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(55.033.139)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	375.000
Transferencias de Capital	375.000
V) GASTOS DE CAPITAL	5.527.000
Inversión Real Directa	5.527.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	55.872.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	116.057.139
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(60.185.139)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	60.368.139
X) GASTOS FIGURATIVOS	970.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	(787.000)
XII) FUENTES FINANCIERAS	787.000
Disminución de la Inversión Financiera	787.000
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	116.240.139
Ingresos No Tributarios	54.800.000
Tasas	54.800.000
Otras	54.800.000
Transferencias Corrientes	697.000
Del Sector Externo	697.000
De Gobiernos Extranjeros	697.000
Transferencias de Capital	375.000
Del Sector Externo	375.000
De Gobiernos Extranjeros	375.000
Contribuciones Figurativas	60.368.139
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	58.091.139
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	58.091.139
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	2.277.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	2.277.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	116.057.139
99	Erogaciones Figurativas a Organismos Descentralizados	Autoridad Regulatoria Nuclear	970.000
TOTAL			117.027.139

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Autoridad Regulatoria Nuclear	242	242	0	0	0	0

PROGRAMA 16

**REGULACION Y FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES
NUCLEARES**

UNIDAD EJECUTORA

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, bajo responsabilidad de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales. Adicionalmente, la ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia, según lo dispuesto por la Ley Nº 24.804 Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Entre sus principales tareas se destacan la de regir en materia de normativa sectorial (dando cumplimiento de este modo a la función de regulación), realizar la fiscalización, la ejecución del poder de policía y la aplicación de sanciones. Adicionalmente evalúa el impacto radiológico ambiental en todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyéndose en dicha evaluación a aquellas tareas de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Cabe destacar que la ARN garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Para ello efectúa la contribución de la República Argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores y participa en las reuniones de la comisión correspondiente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Otorgamiento de Licencias al Personal de Instalaciones Nucleares	Licencia Otorgada	850
Otorgamiento de Licencias Médicas Industriales para Uso de Material Nuclear	Licencia Otorgada	507

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 4

PERSONAL DE LA AUTORIDAD
REGULATORIA NUCLEAR

Subtotal escalafón 238

TOTAL PROGRAMA 242

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	114.365.210
02	Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	1.691.929
TOTAL			116.057.139

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	116.057.139
Gastos en Personal	43.211.158
Personal Permanente	26.903.995
Asignaciones Familiares	76.600
Asistencia Social al Personal	2.802.073
Beneficios y Compensaciones	563.502
Personal contratado	12.864.988
Bienes de Consumo	2.649.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	97.572
Textiles y Vestuario	179.051
Productos de Papel, Cartón e Impresos	326.472
Productos de Cuero y Caucho	84.569
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	928.045
Otros Bienes de Consumo	1.033.291
Servicios No Personales	57.896.981
Servicios Básicos	1.195.880
Alquileres y Derechos	254.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.046.395
Servicios Técnicos y Profesionales	45.407.696
Servicios Comerciales y Financieros	775.650
Pasajes y Viáticos	4.375.879
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	649.781
Otros Servicios	191.400
Bienes de Uso	5.527.000
Maquinaria y Equipo	4.506.703
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	267.800
Activos Intangibles	752.497
Transferencias	6.773.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	324.000
Transferencias al Exterior	6.449.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
**EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	970.000
Gastos Figurativos	970.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	970.000